



Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 148 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 16 de Julio del 2024

### VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 074-2024-A/MDSA, Informe N° 085-2024-MDSA/GM/GDTI/SEI/RP-JRMA, Informe N° 1314-2024-MDSA/GM/GDTI-SEI, Informe N° 020-2024-MDSA/GM/OGSLP/CAO/EP-YCH, Informe N° 2951-2024-MDSA/GM/OGSLP, Informe N° 064-2024-MDSA/GM/OGPP/OPMI-EP-JAAB, Informe N° 361-2024-MDSA/GM/OGPP/OPMI, Informe N° 1206-2024-MDSA/GM/OGPP/OP e Informe Legal N° 571-2024-MDSA/GM/OGAJ, correspondiente a la AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 01 DEL PLAN DE TRABAJO PARA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL SECTOR A MANZANA A' LOTE 1 DE LA ASOCIACION 11 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", y;

### CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar dicha competencia en otros órganos de la Entidad;

Que, conforme al tercer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, según el artículo 74° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente, de la Municipalidad Distrital de San Antonio, establece dentro de las funciones de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura lo siguiente: literal r) Emitir actos administrativos en el ámbito de su competencia y literal s) las demás que le asigne el Gerente Municipal en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda en norma expresa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 074-2024-A/MDSA, de fecha 19 de marzo del 2024, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, señaladas a continuación: 1) Aprobar los planes de Trabajo y sus Modificatorias, para la elaboración de Estudios





Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 148 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 16 de Julio del 2024

de Preinversión, Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos de Inversión y/o Fichas de Mantenimiento, de proyectos u obras y otros.

Que, bajo el marco normativo antes mencionado la Municipalidad Distrital de San Antonio, por intermedio de su órgano de línea la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, es competente para emitir resoluciones en materia de su competencia.

Que, con Decreto de Alcaldía N° 022-2023-A/MDSA de fecha 25 de Octubre del 2023, se aprueba la "Directiva que regula los Procedimientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión pública por Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio"; la misma que en el numeral 7.2.1.8.1 Sobre Ampliaciones Presupuestales establece que solo podrán fundamentarse con las siguientes causales: a) Actividades Complementarias.- Son Aquellas que no fueron consideradas en la elaboración del Plan de trabajo o documento equivalente y son indispensables para el cumplimiento de los objetivos y de las metas previstas en el mismo, originalmente aprobado, esto en virtud a una mayor o nueva intervención del proyecto considerado. b) Variación y/o Mayor Costo. - Esta referido al cambio y/o variación de costos de pago de personal técnico, bienes y servicios que por incidencia afectan el presupuesto de inversión. Debe señalarse que los mayores costos, tienen por objeto reconocer la ampliación presupuestal como consecuencia del incremento del plazo de ejecución para la elaboración del expediente técnico.

Que, a través de la Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 074-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 10 de mayo del 2023, se aprueba el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL SECTOR A MANZANA A' LOTE 1 DE LA ASOCIACION 11 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con un Presupuesto de S/. 229,459.07 Soles y un Plazo de Ejecución de 105 días calendario; con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 154-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 06 de setiembre del 2023 se aprueba, la Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL SECTOR A MANZANA A' LOTE 1 DE LA ASOCIACION 11 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; por 78 Días Calendarios, con eficacia anticipada desde el 06 de setiembre al 22 de noviembre del 2023; con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 0220-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 23 de noviembre del 2023, se aprueba, la Ampliación de Plazo N° 02 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL SECTOR A MANZANA A' LOTE 1 DE LA ASOCIACION 11 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; por 52 DÍAS CALENDARIOS, con eficacia desde el 23 de noviembre del 2023 al 13 de enero del 2024; con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 039-2024-GDTI/GM/MDSA de fecha 15 de febrero del 2024, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 03 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL SECTOR A MANZANA A' LOTE 1 DE LA ASOCIACION 11 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; por 75 DÍAS CALENDARIOS, con eficacia anticipada desde el 14 de enero al 28 de marzo del 2024; asimismo con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 096-2024-GDTI/GM/MDSA de fecha 10 de abril del 2024, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 04 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO





Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 148 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 16 de Julio del 2024

DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL SECTOR A MANZANA A' LOTE 1 DE LA ASOCIACION 11 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; por 56 DÍAS CALENDARIOS, con eficacia anticipada desde el 29 de Marzo al 23 de Mayo del 2024;

Que, mediante Informe N° 1314-2024-MDSA/GM/GDTI-SEI, de fecha 21 de junio del 2024, el Ing. José Alberto Cahuana Arias - Subgerente de Estudios de Infraestructura, remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el Informe N° 085-2024-MDSA/GDTI/SEI/RP-JRMA de fecha 21 de junio del 2024, suscrito por la Arq. Jemmile Martínez Arana- Responsable de Proyecto, el mismo que presenta el expediente técnico de Ampliación Presupuestal N° 01 por el monto de S/. 35,481.67 soles (Treinta y Cinco Mil Cuatrosientos Ochenta y Uno con 67/100 soles) del Plan de Trabajo para elaboración de expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL SECTOR A MANZANA A' LOTE 1 DE LA ASOCIACION 11 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".

### JUSTIFICACION DE LA AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 01

Según la "Directiva que regula los procedimientos para la elaboración, evaluación y aprobación de expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión pública por ejecución presupuestaria directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio"; se mencionan las causales que sustentan una Ampliación Presupuestal, por lo que la presente cuenta con una (1) causal que se sustenta en el Numeral 7.2.1.8.1, literal a) Actividades Complementarias, considerándose a dicha causal como generadora de la presente Ampliación Presupuestal. Las Actividades Complementarias, comprende aquellas que no fueron consideradas en la elaboración del plan de trabajo, que en este caso están referidas a las actividades que se generan a partir de la solicitud de los vecinos de la Asociación de Vivienda 11 de Diciembre, quienes como población beneficiaria solicitan la inclusión de una LOSA MULTIFUNCIONAL, hecho que trae como consecuencia realizar un nuevo planteamiento de la Arquitectura, mobiliario urbano y áreas verdes; así como, la reformulación de las instalaciones sanitarias e instalaciones eléctricas; constituyéndose en actividades complementarias indispensables para el cumplimiento de los objetivos del Plan de Trabajo y la ampliación de las metas de dicho Plan.

Que, con Informe N° 2392-2024-MDSA/GM/GDTI de fecha 24 de junio del 2024, el Ing. John Neil Cary Clavijo - Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite el expediente técnico de Ampliación Presupuestal N° 01 del Plan de Trabajo para elaboración de expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL SECTOR A MANZANA A' LOTE 1 DE LA ASOCIACION 11 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" a la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, para su revisión, evaluación y pronunciamiento.

Que, mediante Informe N° 2951-2024-MDSA/GM/OGSLP de fecha 28 de junio del 2024, el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla - Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite el Informe N° 020-2024-MDSA/GM/OGSLP/CAO/EP-YCH de fecha 28 de junio del 2024, suscrito por el Ing. Ysaías Choquegonza Huiracocha, Inspector de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el mismo que concluye lo siguiente (textualmente): 1) El presente expediente de Ampliación Presupuestal N° 01 es para la elaboración y culminación de Expediente Técnico mediante el plan de trabajo del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL SECTOR A MANZANA A' LOTE 1 DE LA ASOCIACION 11 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", resultado de la causal actividades complementarias, indicando en el ítem 7.2.1.8.1 del Decreto de Alcaldía N° 022-2023-A/MDSA aprobada con fecha 25/octubre/2023; 2) Se da Opinión Favorable a la Ampliación Presupuestal N° 01 bajo los sustentos técnicos que se detalla en el informe del responsable de Proyecto, quedando





Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 148 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 16 de Julio del 2024

de la siguiente manera:

Ampliación por Actividades Complementarias  
Presupuesto Adicional Solicitado

S/. 35,481.67  
S/. 35,481.67

Presupuesto de elaboración del Expediente Técnico Modificado S/. 216,481.67

Presupuesto de evaluación del Expediente Técnico Modificado S/. 48,519.13

Presupuesto Total Modificado S/. 264,940.74

Como se detalla Presupuesto Adicional Solicitado por un monto de S/. 35,481.67 soles de forma acumulada se tiene un monto de S/. 264,940.74 soles.

Que, a través del Informe N° 361-2024-MDSA/GM/OGPP/OPMI de fecha 04 de julio del 2024, la Ing. Yuleysi Yaniree Astrulla Cuba - Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, remite el Informe N° 64-2024-MDSA/GM/OGPP/OPMI-EP-JAAB de fecha 04 de julio del 2024, suscrito por el Ing. Jaime Alberto Apaza Barrionuevo - Especialista de la OPMI, quien señala lo siguiente: 1) De acuerdo a los documentos que sustentan como actuados en el presente informe, la modificación presupuestal N° 01 del Plan de Trabajo para elaborar el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL SECTOR A MANZANA A' LOTE 1 DE LA ASOCIACION 11 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", cuenta con opinión favorable del Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos quien remite para su trámite correspondiente; 2) Así mismo, se cuenta también con la aprobación del inspector del plan de trabajo Ing. Ysaías Choquegonza Huiracocha, quien da conformidad a la modificación presupuestal N° 01 del Plan de Trabajo, recomendando continuar con el trámite administrativo para la aprobación mediante acto resolutivo. Por lo que concluye lo siguiente: (...) La modificación presupuestal N° 01 del Plan de Trabajo para elaborar el expediente técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL SECTOR A MANZANA A' LOTE 1 DE LA ASOCIACION 11 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", cuenta con aprobación por los responsables técnicos y administrativos del proyecto en cumplimiento de sus funciones de acuerdo al MOF y luego de un exhaustivo análisis, emite su opinión favorable y gestionan su aprobación vía acto resolutivo a través de la Gerencia Municipal. La referida Modificación Presupuestal N° 01 se encuentra justificada en el ítem 7.2.1.8.1 del Decreto de Alcaldía N° 022-2023-A/MDSA aprobado el 25/10/2023 "DIRECTIVA QUE REGULA LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS O ESTUDIOS DEFINITIVOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO". La OPMI de acuerdo a su competencia, verifica que la modificación presupuestal N° 01 del Plan de Trabajo para elaborar el expediente técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL SECTOR A MANZANA A' LOTE 1 DE LA ASOCIACION 11 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", no origina cambio a la concepción técnica, mantiene las metas y objetivos priorizados en el plan de trabajo; el objetivo central sigue alineado al cierre de brechas de acceso a servicios; (...).

Que, mediante Informe N° 1206-2024-MDSA/GM/OGPP/OP de fecha 05 de julio del 2024, la CPC. Luz América Vilca Ayala - Jefe de la Oficina de Presupuesto, concluye lo siguiente: De acuerdo con lo manifestado en los actuados y considerandos adjuntos a la referencia, donde se solicita la aprobación de la Ampliación Presupuestal N° 01 del Plan de Trabajo





Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 148 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 16 de Julio del 2024

para Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL SECTOR A MANZANA A' LOTE 1 DE LA ASOCIACION 11 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", por el monto de S/. 35,481.67 (Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Uno con 67/100 soles), al respecto informar que la presente modificación presupuestal no ha sido prevista con anterioridad en la etapa de programación y formulación del presupuesto para el año 2024. Se concluye que el financiamiento de la Ampliación Presupuestal N° 01 del plan de trabajo para elaborar el expediente técnico del proyecto en mención, estará en función a las modificaciones presupuestales del presupuesto institucional modificado por mayores transferencias del Gobierno Nacional y/o gestiones que se realicen para el financiamiento (internas/externas). (...).

Que, con Informe Legal N° 571-2024-MDSA/GM/OGAJ de fecha 12 de julio del 2024, el Abg. Rolando Alejandro Aduvire Ramos - Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite la siguiente Opinión: Que, conforme al análisis realizado y visto la Opinión Técnica Favorable del Inspector de Proyecto, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos y demás dependencias, la Oficina General de Asesoría Jurídica, es de OPINIÓN FAVORABLE, para que se Apruebe el expediente de Ampliación Presupuestal N° 01 del Plan de Trabajo, para la elaboración de expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL SECTOR A MANZANA A' LOTE 1 DE LA ASOCIACION 11 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA". Por la causal a) Actividades Complementarias en correspondencia a la Directiva aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 022-2023-A/MDSA, numeral 7.2.1.8.1. con los siguientes datos generales;

- Modalidad de Ejecución : Administración Directa (Exp. Técnico)
- Entidad Ejecutoria : Municipalidad Distrital de San Antonio
- Localización del Proyecto : Distrito; San Antonio, Provincia Mariscal Nieto; Mariscal Nieto; Departamento Moquegua, Localidad; Junta Vecinal Juan Pablo II Asociación 11 de diciembre.

AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 01		
PLAN DE TRABAJO APROBADO	AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 01	PRESUPUESTO TOTAL
S/. 229,459.07	S/. 35,481.67	S/. 264,940.74

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y Resolución de Alcaldía N° 074-2024-A/MDSA;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, el expediente de Ampliación Presupuestal N° 01 por S/.35,481.67 soles (Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Uno con 67/100 soles), del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL SECTOR A MANZANA A' LOTE 1 DE LA ASOCIACION 11 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA





Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

# RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 148 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 16 de Julio del 2024

MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”; bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa, cuyo expediente cuenta con veintidós (22) folios sueltos y dos files con treinta y ocho (38) folios más un CD c/u; que forman parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:

Proyecto : “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL SECTOR A MANZANA A’ LOTE 1 DE LA ASOCIACION 11 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”.

Modalidad de Ejecución : Administración Directa.

DE LA AMPLIACION PRESUPUESTAL:

PRESUPUESTO INICIAL:

Presupuesto de elaboración de Expediente Técnico	: S/ 180,939.94
Presupuesto de evaluación de Expediente Técnico	: S/ 48,519.13
<b>Presupuesto Total Programado</b>	<b>: S/ 229,459.07</b>

AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N°01 (SOLICITADO):

Ampliación por Actividades Complementarias	: S/ 35,481.67
<b>Presupuesto Adicional Solicitado</b>	<b>: S/ 35,481.67</b>
Presupuesto de elaboración del Expediente Técnico Modificado	: S/ 216,481.67
Presupuesto de evaluación del Expediente Técnico Modificado	: S/ 48,519.13
<b>PRESUPUESTO TOTAL MODIFICADO</b>	<b>: S/ 264,940.74</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura, ejecute el expediente de la Ampliación Presupuestal N° 01 del Plan de Trabajo ya mencionado, que se aprueba con la presente resolución, bajo responsabilidad, debiendo cumplir estrictamente con las especificaciones, objetivos, metas, actividades y cronograma, observando la normatividad indicada en la presente resolución, las normas reglamentarias técnicas y legales aplicables, dando cuenta de los recursos utilizados.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos y Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JHCH/GDTL  
DYFH/Esp. Legal  
CC. Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

ING. JOHN NEIL CARY CLAVIJO  
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA